



A.F.A.G.



## DECLARACIÓN DE LA SOBERANÍA ARGENTINA SOBRE LA PLATAFORMA CONTINENTAL, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y SECTOR ANTÁRTICO

En San Miguel de Tucumán, a los 11 días de Agosto del año 2017 y en el marco del XX Congreso Geológico Argentino (CGA), la Asociación Geológica Argentina (AGA), la Junta Ejecutiva del XX CGA, la Universidad Nacional de Tucumán, la Asociación de Facultades con Carrera de Geología, el Centro Científico Tecnológico Tucumán del CONICET y los Dres. Florencio G. Aceñolaza y Víctor A. Ramos, responsables del Seminario Geología y Soberanía, declaran:

1. La legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina:
  - a. Sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional; respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional (Constitución de la Nación Argentina, 22/8/1994),
  - b. Sobre la delimitación de la plataforma continental argentina, presentada por el gobierno argentino ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, en cumplimiento de lo dispuesto por el Anexo II de la Convención sobre Derecho del Mar (21/4/2009), y
  - c. Sobre los límites de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ley 26.552, 9/12/2009).
2. Que surgen como corolarios del "Seminario Soberanía y Geología" evidencias geológicas de tipo científico-técnicas que reafirman los derechos de pertenencia declarados previamente.
3. Que la soberanía sobre estos territorios debe resolverse pacíficamente, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir las negociaciones, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional, conforme a las recomendaciones del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, y a abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras continúe el proceso de negociación.
4. Que nuestra posición es acompañar todas las decisiones que conviertan a la República Argentina en un activo participante de las acciones de protección del medio ambiente en la Plataforma Continental, la Antártida y el Atlántico Sur.
5. Su respaldo a las gestiones que vienen desarrollando los gobiernos argentinos de la democracia en todos los Foros internacionales con el objetivo de que el conjunto de la



comunidad internacional se manifieste a favor del cumplimiento de la Resolución 2065 de las Naciones Unidas.

6. Su voluntad de hacer llegar esta Declaración a la Cancillería Argentina, a todos los Parlamentos del Mercosur, foros y organismos internacionales correspondientes, y a todas las Asociaciones de Geólogos del Mercosur y demás países de Sudamérica, a efectos de promover el reconocimiento de la soberanía de la República Argentina sobre la totalidad de su Plataforma Continental, las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Dr. Sergio M. Georgieff  
Presidente Junta Ejecutiva  
XX CGA

Dra. Cecilia M. Spagnuolo  
Presidente  
Asociación Geológica Argentina

Dr. Sebastián Moyano  
Asociación de Facultades con Carrera de Geología de  
la República Argentina

Dra. Alicia Bardón  
Rectora  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. Elisa Colombo  
Directora CCT Tucumán  
CONICET

Dr. Florencio G. Aceñolaza  
Profesor Emérito, UNT

Dr. Víctor A. Ramos  
Profesor Emérito, UBA